

Sesión N° 927
Celebrada el 16 de Mayo de 1945

Presidió el señor Dyarzin, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Chingwin, Doublet, Izquierdo, Ramirez, Searle, Urzúa y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Pro-Secretario señor Chamorro. Asistió también el Dr. Max. Excusó en inasistencia el Director señor Edwards.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Mayo de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Desembuentos al Público \$ 9.801.157.17

Desembuentos a/c de los F.F.C.C. del B., Ley 7.140 5.930.358.82

Desembuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola) 1.028.606.25

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 50.466.-

Redesembuentos a Bancos Accionistas 56.896.963.82

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824 350.000.-

Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 3.891.000.-

Préstamos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola) 16.798.850.-

Redesembuentos a la Caja Nacional de Ahorro, Leyes 6.334 y 6.640 46.939.300.-

Redesembuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes

al 15 de Mayo de 1945, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 184.199.049.33
Banco Sur de Chile	229.545.-
Banco Comercial de Curicó	495.809.-
Banco de Curicó	2.702.322.37
Banco de A. Edwards y Cia.	14.635.410.53
Banco Español-Chile	26.990.580.29
Banco de R. Languihue	258.186.70
Banco de Osorno y La Unión	22.126.525.25
Banco de Talca	2.383.842.87
Banco Sud-Americano	12.167.160.18
Banco Francis e Italiano	1.171.044.85
The National City Bank of N. York	21.287.644.07
	<u>\$ 288.647.120.44</u>

Bases de Descuento Descuentos al Público

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	5%
Operaciones garantizadas con Vales de Tendencia (Ley 5769)	4.1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4.1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4.1/2%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4.1/2%
Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4.1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237-Arts. 1º y 2º)	4%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o asaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes 5296-6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los P.H.C.C. del E. (Ley 7140)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)	1%

Disposiciones Ley N° 5185

Compra y Venta de Cambios

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5185 alcanzaba a \$2.500.000.- al 12 del presente mes.

Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios Ley 7200.- En dólares

Ventas a \$31.10
a compensación con Suiza Hb \$ 27.180.18
a varios " 4.092.21
Decto. Ley 646.. (Compras de acuerdo con la autori-
zación del Comité N° 831 del 15/9/43) a \$19.37 115.768.66
Ventas a \$19.47
a Esgral " 200.000.-
Ley 7144.-Compras a las Cias. Cupriferas a \$19.37
a Andes Copper Mining Co. " 299.250.-
a Chile Exploration Co. 498.750.-
Ventas a \$19.47
a la Caja de Amortización " 695.074.44
Ventas de Artif. de oro
Total emitido: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo + 55.954.800.-
Saldo al 15/5/45 443.200 " " " " " 15.955.200.-
id. a oro \$5.4627 oro \$ 2.421.068.64
id. a Hb \$1.125275652 Hb \$ 498.722.13
Ventas de Certificados dólares Decto. 2829.
Saldo al 15/5/45 sin variación; total rendido
Hb \$ 2.193.000.- al precio medio de \$26.8602548 \$ 58.904.538.80
Venta de Certificados dólares Decto. 4532
Saldo al 8/5/45 Hb \$ 960.580.- a \$31.- \$ 29.777.980.-
rendido al 11/5/45 " 15.000.- " " 465.000.-
Saldo al 15/5/45 Hb \$ 975.580.- a \$31.- \$ 30.242.980.-
En \$ rendidas por el Banco de Londres; sin variación
Saldo al 15/5/45 £ 6.270.-.-
Según convenio con la Caja de Amortización; Dólares a \$25.- Int. 3 1/2% anual.
Saldo al 15/5/45 sin variación; Hb \$ 1.153.972.06

Traspasos de Acciones

De acuerdo con el Reglamento sobre Sociedades Anónimas el Directorio apro-
bó los siguientes traspasos de acciones:

N° de acciones	Deudor	Aceptante
3	Gmo. Warden Hardie	Banco Italiano
7	Sofia Echeverria de Saavedra	id.

Proyecto de Estabilización
de Salarios y Precios

Se dió lectura al Oficio N° 750 de 9 de Mayo en curso, del señor Ministro de
Economía y Comercio, por medio del cual manifiesta que el Gobierno desea dar amplia pu-
blicitad al anteproyecto de estabilización de sueldos, salarios y precios elaborados por ese Minis-
terio y que en el último Consejo de Ministros se acordó pedir al Banco Central de Chile la opi-
nión que le merezca el anteproyecto aludido y las sugerencias que podrían hacerse a fin
de que el citado cuerpo de disposiciones legales represente un método activo para frenar la
inflación.

El Gerente manifestó que había tenido oportunidad de conversar con el nue-
vo Ministro de Economía y Comercio, señor Pedro Enrique Alfonso, a quien le preguntó si desea

ba que el Banco le diera su opinión acerca del proyecto citado en la forma pedida por su antecesor el señor Winsky. El señor Alfonso le contestó que serían para él de gran utilidad las sugerencias que el Directorio del Banco Central hiciera al proyecto mencionado.

El Directorio acordó repartir a los señores Directores copia del anteproyecto sobre establecimiento de sueldos, salarios y precios para en estudio y conocimiento, a fin de acordar una respuesta al señor Ministro.

Sr. Ministro de Hacienda

Se incorpora a la Sala el señor Director y Ministro de Hacienda, don Pablo Ramírez.

El Presidente manifestó al señor Ministro que el Directorio del Banco se siente verdaderamente complacido de que uno de sus componentes ocupe la Cartera de Hacienda y estima que tendrá un franco éxito en sus gestiones ministeriales por sus vastos conocimientos y su acertada gestión en la Cartera de Hacienda que ya ha ocupado en otras oportunidades.

El señor Ministro agradeció las felicitaciones del señor Presidente, expresando que espera contar en adelante con la cooperación del Directorio y personal del Banco para el estudio y resolución de los diversos problemas que atañen a su Ministerio.

Caja Agraria

Después que la modifica. El Serente manifestó que el último Comité de Directores se había dado cuenta de la forma como el Congreso había despachado el Proyecto de modificación de la Caja de Crédito Agrario. En dicha sesión se acordó estudiar esas modificaciones en la sesión de Directorio.

Las modificaciones que se relacionan directamente con el Banco Central son, entre otras, las siguientes: En conformidad al Art. 4º, N.º 2º, la Caja Agraria podrá emitir, previa autorización del Presidente de la República, con informe favorable de la Comisión de Crédito Público y por un máximo de \$40.000.000.- al año, letras de crédito o bonos con garantías de obligaciones hipotecarias, a plazos no superiores a 10 años. Estos bonos tendrán la garantía del Estado y podrán ser adquiridos por el Banco Central en la forma establecida en el Art. 4º de la Ley 7.747. Por el Art. 23 se establece que el Banco Central de Chile otorgará a la Caja en forma obligatoria y permanente préstamos hasta por un máximo de \$200.000.000.-, contratando para este efecto préstamos en pagarés suscritos a la orden del Banco Central de Chile al plazo de un año, con un interés del 1% anual y sin garantía especial. Establece, además, que para estas operaciones no regirán las prohibiciones o limitaciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco.

Respecto del capital, agregó el Serente, se forma entre otras disposiciones, con \$370.000.000.- a que ascienden las obligaciones que aduenda la Caja al Banco Central y de las cuales se hace cargo el Estado en virtud de esta ley. El Gobierno cancelará esta obligación por medio de bonos de la Deuda Pública, que emitirá hasta por la citada cantidad de \$370.000.000.-. Estos bonos devengarán un 7% de interés anual y tendrán una amortización acumulativa de 1%, también anual, y estarán exentos de toda contribución o impuesto fiscal.

Mientras estos bonos permanezcan en poder del Banco Central, devengarán sólo un 2% de interés anual y tendrán la tasa de amortización que corresponda a una emisión del 7% de interés con 1% de amortización acumulativa. Por el mismo artículo se establece que el Banco no podrá enajenar estos bonos sin autorización del Presidente de la República, previo informe de la Comisión de Crédito Público.

El servicio de los bonos se hará por intermedio de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, con las participaciones que correspondan al Fisco en las utilidades del Banco, de acuerdo con el Art. 99 de la Ley Orgánica N.º 3, 4 y 5 para cuyo efecto serán percibidos directamente por la Caja de

Amortización.

Finalmente, el artículo mencionado establece que si el monto de estas participaciones resultare insuficiente para atender el servicio de esos bonos, la Caja de Amortización completará ese servicio con sus fondos propios.

Terminó expresando el Gerente que deseaba recordar que en la sesión N.º 916, de 29 de Noviembre de 1944, se dió cuenta al Directorio de una entrevista que había tenido con el Ministro de Hacienda señor Labarca, con motivo de esta misma ley, quien le encargó declarar en el Consejo del Banco, en su nombre, que había conversado con S.E. el Presidente de la República sobre los proyectos pendientes en el Congreso, destinados a crear el Banco Agrícola o a modificar la Caja de Crédito Agrario, autorizando S.E. para expresar que el Gobierno era contrario a todas aquellas disposiciones de dichos proyectos que significaran nuevas emisiones de parte del Banco Central, por lo cual procuraría que ellas fueran eliminadas en su discusión en el Congreso y si ello no fuera aceptado tendría el propósito de vetarlas.

Agregó el Gerente que ayer tuvo oportunidad de conversar nuevamente con el ex-Ministro señor Labarca, quien le ratificó lo manifestado por S.E. el Presidente de la República en el mes de Noviembre del año último con motivo de la discusión del proyecto relacionado.

El Ministro señor Ramírez, dijo que conocía exactamente la opinión del Banco sobre estas materias, de tal manera que en cuanto a él se refiere procuraría buscar la manera mas expedita para obtener el veto de la ley.

El Director, señor Alamos, hizo indicación para nombrar una comisión de Directores con el objeto de visitar a S.E. el Presidente de la República para exponerle la forma como ha quedado despachado el proyecto que modifica la Caja de Crédito Agrario y solicitarle el veto de los artículos del proyecto que, a juicio del Banco, sean contrarios a su política monetaria y a la estabilidad de la moneda. Solicitó al mismo tiempo al señor Ministro de Hacienda, que por su parte, estudiara la oportunidad más propicia para conversar con S.E. el Presidente de la República sobre esta misma materia.

El Consejo acordó designar a los Directores señores Barrios, Alamos, Valdés y al Gerente a fin de que visiten a S.E. el Presidente de la República.

El Director señor Barrios manifestó que deseaba hacer algunas observaciones acerca de la situación del crédito en estos momentos.

Dijo el señor Barrios que la Caja Nacional de Ahorros se ve asediada de peticiones de préstamos y que se nota una tendencia acentuada de parte del público para endeudarse, posiblemente para precaverse de la caída de la moneda.

Por otra parte, hay personas que solicitan préstamos con hipotecas con el objeto de reducir el pago de sus impuestos por bienes raíces y complementarios, o sea que en estos momentos se ve claramente que hay el prurito de atesorar billetes y contraer compromisos. - En cambio, se nota escaso interés por inversiones en valores mobiliarios.

La Caja Nacional de Ahorros pasa en la actualidad por una situación de falta de Caja que la ha obligado a venir al Banco Central con un redescuento de pagarés por \$ 46.939.300.- y que traerá nuevamente un nuevo redescuento por \$ 80.000.000.- de la

Ley 6640 de la Corporación de Fomento de la Producción.

Por otra parte, dijo el señor Barrios, estima que los molineros pagan gran parte de sus adquisiciones de trigo con letras aceptadas por ellos y que las traen para su descuento al Banco Central o a los Bancos Comerciales. Es posible que este mismo trigo se ofrezca después como garantía de préstamos warrants, con lo que el molino obtendría un doble crédito.

Ha creído conveniente hacer estas breves consideraciones en presencia del señor Ministro de Hacienda, porque estima que en la actualidad se está haciendo un uso excesivo del crédito, lo que puede traer serias consecuencias para más tarde. Llamó también la atención a los representantes de los bancos en el Directorio hacia la conveniencia de observar una política prudente y armónica en materia de créditos.

El señor Ilanós dijo que con respecto a los préstamos warrants ya el Consejo se ha preocupado de este asunto y había recomendado comprobar si las garantías dadas en prenda habían sido pagadas previamente.

El Director señor Valdés dijo que con respecto a la inversión en valores mobiliarios por parte del público, ha habido en realidad poco interés, debido a la desconfianza en la estabilidad de la moneda. A su juicio, hay necesidad de entonar el bono hipotecario, que significa la única posibilidad de obtener crédito a largo plazo para inversiones permanentes.

El Ministro de Hacienda, señor Ramírez, dijo que se encontraba empeñado en satisfacer estos propósitos y que ya ha hecho gestiones con las Cajas de Previsión para que destinen un porcentaje apreciable de sus inversiones en la adquisición de bonos, alterando en parte sus acuerdos anteriores en el sentido de invertir estos fondos en adquisición de propiedades. Cree que la situación de confianza tiende a mejorar, pues estas Cajas ya han empezado a adquirir bonos y en cuanto a los bonos de la Deuda Interna citó el hecho de haberse adquirido en la Bolsa \$10.000.000.- en bonos de esta clase para particulares por un solo corredor. Estas adquisiciones se deben, naturalmente, a la política que desea seguir en el futuro el Gobierno; pero es evidente, dijo, como lo ha expresado en la prensa, que la estabilidad monetaria no puede ser obtenida sino a través de medidas coordinadas, representativas de una política general de Gobierno, en que el Presidente de la República se encuentra empeñado, y que es su deber, como Secretario de Estado, llevarla adelante con la mayor decisión.

Sueldos

El señor Serente expresó que en sesión N° 897 celebrada el 13 de septiembre del año último, se dio cuenta del informe elaborado por la Comisión de Señores Directores encargados de estudiar un aumento de sueldos al personal del Banco, en el cual se recomienda:

"a) Incrementar un 10% los sueldos de que actualmente gozan todos aquellos empleados del Banco que no tienen derecho a reajustes legales de acuerdo con las disposiciones vigentes;

b) Incrementar en un 5% los sueldos de todos los empleados del Banco que tengan derecho a reajustes legales en conformidad a dichas disposiciones, sujeto este aumento a las siguientes condiciones:

1°) Si el reajuste legal de que puedan gozar los empleados en el mes de Enero próximo fuera menor de un 5% de sus sueldos actuales, se les completará dicho 5% a contar desde este mes de septiembre con el objeto de que estos empleados gocen de un aumento total de un 10%;

2°) Si el reajuste de que estos empleados puedan gozar en Enero próximo fuera mayor de un 5% de sus sueldos actuales, el Banco se limitará a dar cumplimiento a dicho reajuste con llevando estos empleados el aumento de 5% propuesto en su favor en la letra b)."

Al llevar a la práctica estos acuerdos ha surgido una dificultad derivada de la aplicación del N° 2 de ellos en el que se dice que en los casos en que el reajuste legal exceda del 10%, solamente se pagará a los empleados el 5% básico limitándose en lo demás a la aplicación estricta de la ley del reajuste, la que entró en vigencia en Enero del presente año. En cambio los empleados que no alcanzaron a disfrutar el aumento del 10% incluyendo el reajuste, se les completará el otro 5% a contar de la fecha de la vigencia del acuerdo, o sea, de Septiembre del año pasado.

Como los exesos del 10% en los reajustes legales alcanzaron a pequeñas cantidades, han resultado más beneficiados aquellos empleados cuyos reajustes no han alcanzado al dicho 10% debido al efecto retroactivo que se dio a los acuerdos adoptados que abarcan un período de cuatro meses, esto es, de Septiembre a Diciembre pasado inclusive.

Parece equitativo, manifestó el señor Gerente que no se eliminen de los efectos retroactivos de cuatro meses a los empleados cuyos reajustes de sueldos excedan del 10% ya que esos exesos son de escaso monto y la acumulación del reajuste le signifique una mayor ventaja. El pago de estos reajustes será por una sola vez y alcanzará a una suma de \$40.000. más o menos.

El Directorio acordó pagar a los empleados, cuyos reajustes legales excedieron del 10% de sus sueldos básicos, el 5% adicional a que se refiere el N° 2 del acuerdo de Septiembre último, con efecto retroactivo, o sea, desde Septiembre a Diciembre inclusive.

Sueldos

Dr. Oscar Gasmuri. - A indicación del señor Presidente, el Directorio acordó aumentar el sueldo del Dr. Oscar Gasmuri, que atiende al personal del Banco, a \$ 2.000.- mensuales.

El nuevo sueldo del Dr. Gasmuri regirá a contar del presente mes de Mayo.
Se levantó la sesión.

A. F. V. V. V. V.

Ricardo

Ernesto

Ernesto

Guillermo

Amador

Roberto

Roberto

Guillermo

Roberto

Roberto